para que tratase con el Receptor del San-
to Oficio aguardase a esta villa por al-
gunos dias por la pension que esta villa le haze
y para que tratase en Murcia si avia alguno
que quisiese comprar quarenta y tantos quinta-
les de alumbres para acavar de pagar de pagar la
pension que se le haze a cuenta de la vala de Jo. Ro.
de Cartagena por la qual aviso a esta villa
avia alcançado con el dicho Receptor que aguar-
daria a esta villa hasta quinze dias de agosto
primero que viene y que se le avise del pre-
cio a que se an de vender los dichos alumbres
para que lo trate mandaron que se le es-
criva al dicho Alonso Roldan el precio a
que a de dar los dichos alumbres para que se
vendan con brevedad atento que esta en esta
villa veinte y tres haziendo costas por el dicho
Pedro de la vala de Jo. que va a con la dicha car-
ta un peon y asi lo mandaron.

que se le escriva a Roldan

Acordaron los dichos señores que por quanto hasta
agora esta villa a tenido en la ciudad de Murcia
un procurador asalariado que es Jo. Andres de Tovar atento
que avian ido hasta agora las apela-
ciones al corregidor della y agora no van sino
a la ciudad de Lorca mandaron que desde oy dicho
dia se despida el dicho Jo. Andres de Tovar y se le es-
criva se tenga por despedido desde oy dicho dia
y que escriva que ve a lo que se le deve para que
se le pague y de esta manera lo quieron por
despedido.

que no ganesa lario tovar el procurador

Acordaron y mandaron los dichos señores que
se le de a Blanca Agnes de Camina mayordomo
de esta villa de nueve mill y ciento y noventa y qua-
tro mrs que pareze aver gastado en la visita